

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Local de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2018, adoptó por mayoría absoluta entre otros el siguiente acuerdo, en el punto 3.- Deslinde terrenos situados camino público con finca rústica situada en parcela 1 del Polígono 71.

Primero.- Aprobar el deslinde, conforme a la memoria técnica realizada por el Sr. Arquitecto Municipal e informe del Sr. Policía Rural.

Segundo.- Notificar el acuerdo pleno a propietario colindante; en su caso, a los titulares de otros Derechos Reales constituidos sobre las mismas y comunicación al Sr. Arquitecto Municipal.

Tercero.- Publicar el acuerdo plenario mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dichos anuncios deberá fijarse la fecha de comienzo de las labores de deslinde (sesenta días antes de la fecha fijada para iniciar las operaciones), precisando la hora y el lugar en que hubieren de empezar, así como la indicación de la persona que coordinará las labores de deslinde.

Cuarto.- Abrir un plazo de veinte días anteriores al comienzo de las labores del deslinde para quienes estén interesados puedan presentar ante la Corporación, cuantos documentos estimen para acreditar la prueba y defensa de sus derechos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Quinto.- Solicitar estudio topográfico y trasladarlo a las partes.

Sexto.- Levantamiento acta de deslinde por la Secretaría General. Al acto de apeo asistirán un técnico con título facultativo adecuado y los prácticos designados por la Corporación. Si el acto de apeo no pudiera efectuarse en una sola jornada, las operaciones proseguirán en días sucesivos sin ser necesaria una nueva citación.

Séptimo.- Realizado los anteriores trámites, nuevamente el procedimiento se someterá a la aprobación, si procede, del Pleno donde se aprobará el deslinde a la vista del acta de deslinde, declarando que los bienes deslindados son de dominio público y cuando sea firme en vía administrativa, se procederá al amojonamiento. El acuerdo será ejecutivo y solo podrá ser impugnado en la vía contencioso-administrativa.

Se convocará a los técnicos municipales y representantes de la propiedad para la realización de amojonamiento. Se levantará acta por las partes presentes.

Se remitirá al Registro de la Propiedad del certificado del acuerdo de Pleno aprobatorio del deslinde y de los planos indicativos del mismo para la inscripción de dicho deslinde”.

De conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, quienes conceptúen algún derecho de propiedad sobre la finca, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, hasta veinte días antes del inicio de las operaciones de deslinde, podrán presentar los documentos pertinentes, en prueba y defensa de sus derechos, en las oficinas del Ayuntamiento, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Asimismo, se le notifica que las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto desde el día siguiente de la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Fijándose el comienzo de las operaciones a las 10:00 horas de la mañana.

Se remitirá copia de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos procedentes, a la persona propietaria colindante con el Camino de Murcia, situado en Polígono 71 Parcela 9005, Referencia catastral: 13005A011090050000EE con la finca de propiedad particular, situada en el Polígono 71 Parcela 1, Referencia catastral: 13005A071000010000EM.

Alcázar de San Juan, 20 de diciembre de 2018.- La Alcadesa Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 3839**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>